



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 194, fecha: lunes, 11 de Octubre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE BELEÑA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA

3040

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la ley 7/85 de 2 de Abril, LRBRL, se encuentra expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza siguiente, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Beleña, en sesión ordinaria de 4 de Octubre de 2021:

- ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra el acuerdo de aprobación de la ordenanza municipal reguladora con sujeción a las normas que se indican a continuación

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c. Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Puebla de Beleña, a 7 de Octubre de 2021. Fdo.El Alcalde, Fernando Senesteva Piñedo